



RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO-DELEGADO DE LA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.U., A TRECE DE OCTUBRE DE 2016

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.U.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se incoa expediente de contratación relativo al Servicio de Información Turística en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, por un periodo de DOS AÑOS desde la fecha de adjudicación definitiva, prorrogable de forma expresa por UN AÑO más (tres en total, incluidas las prórrogas).

SEGUNDO.- Con fecha 16 de agosto de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias la convocatoria para contratar, mediante procedimiento abierto, el Servicio de Información Turística de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.

Se estableció un plazo de 20 días naturales para la presentación de ofertas, con la documentación indicada en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

TERCERO.- Únicamente se presentó una oferta, con fecha 5 de septiembre de 2016, mediante imposición en Correos, formulada por las empresas CITY EXPERT, S.L. y TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A., con el compromiso de constituir una UTE entre ellas.

CUARTO.- Con fecha 13 de septiembre de 2016 se procedió a la apertura del sobre nº 1 aportado, comprobándose que contenía toda la documentación requerida en los pliegos.

QUINTO.- Con fecha 16 de septiembre de 2016 se procedió a la apertura de los sobres nº 2 y 3.

SEXTO.- Con fecha 19 de septiembre de 2016, se reúne la Mesa de contratación para valorar el contenido de los sobres nº 2 y 3, puntuándose la oferta presentada con 180 puntos.

SÉPTIMO.- La oferta presentada recoge los siguientes elementos, con su correspondiente valoración:

1.- CONDICIONES OBLIGATORIAS

1.1.- PRECIO DEL SERVICIO

Se valorará con un máximo de 10 puntos, la rebaja en el precio que debe abonar la Sociedad de Desarrollo por la prestación de los servicios

Empresa	Descripción	Puntuación obtenida
UTE City Expert Santa Cruz de Tenerife	El precio ofertado es de 56.400 euros, más el 7% de IGIC (3.948 euros)	10 puntos

1.2.- PRECIO DE LA HORA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Se valorará con un máximo de 10 puntos, el precio por hora que se ofrezca, a abonar cuando se superen las 458 horas establecidas como contenido obligatorio

Empresa	Descripción	Puntuación obtenida
UTE City Expert Santa Cruz de Tenerife	Ofrece un precio por hora de 15,90 euros para los tres primeros días de cada servicio y 13,90 euros a partir del cuarto día.	10 puntos



1.3.- NUMERO DE HORAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Se valorará con un máximo de 10 puntos, el incrementar el número de horas de servicios complementarios, por encima de las 458 horas obligatorias, de manera gratuita para la entidad.

Empresa	Descripción	Puntuación obtenida
UTE City Expert Santa Cruz de Tenerife	Ofrece un total de 605 horas gratuitas.	10 puntos

1.4.- CANON GENERAL

Se valorará con un máximo de 10 puntos, el incremento del porcentaje del canon general que se ofrezca por la participante.

Empresa	Descripción	Puntuación obtenida
UTE City Expert Santa Cruz de Tenerife	Ofrece un canon general del 7,2% sobre la recaudación bruta. Es un 1,2% más del canon general mínimo establecido.	10 puntos

1.5.- CANON DE PATROCINIO

Se valorará con un máximo de 10 puntos, el incremento en el porcentaje del canon de patrocinio que se ofrezca a la Sociedad de Desarrollo

Empresa	Descripción	Puntuación obtenida
UTE City Expert Santa Cruz de Tenerife	Ofrece un canon de patrocinio de 32,5%. Es un 2,5% más del canon de patrocinio mínimo establecido.	10 puntos

2.- CONDICIONES VOLUNTARIAS

2.1.- CANON DE MERCHANDISING

Se valorará con un máximo de 5 puntos, el incremento en el porcentaje del canon de merchandising que se ofrezca a la Sociedad de Desarrollo.

Empresa	Descripción	Puntuación obtenida
UTE City Expert Santa Cruz de Tenerife	Ofrece un canon de merchandising de 22,5%. Es un 2,5% más del canon de merchandising mínimo establecido.	5 puntos

2.2.- OTROS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

Se valorará con un máximo de 10 puntos la prestación de los servicios en otros puntos de la ciudad

Empresa	Descripción	Puntuación obtenida
UTE City Expert Santa Cruz de Tenerife	Ofrece como otros puntos de información turística en la ciudad el Hotel Silken Atlantida y el Iberostar Grand Hotel Mencey	10 puntos



2.3.- CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL

Se valorará con un máximo de 10 puntos, el compromiso de contratar personal con una cualificación

Empresa	Descripción	Puntuación obtenida
UTE City Expert Santa Cruz de Tenerife	<ul style="list-style-type: none">• Contratará a Diplomados en Turismo• Se compromete a que el 60% de los informadores dominen una segunda lengua extranjera	10 puntos

2.4.- PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Se valorará con un máximo de 5 puntos, el compromiso de contratar personal con discapacidades.

Empresa	Descripción	Puntuación obtenida
UTE City Expert Santa Cruz de Tenerife	Se compromete a contratar personal con discapacidades	5 puntos

2.5.- MEDIOS TÉCNICOS

Se valorará con un máximo de 5 puntos, la inclusión de medios técnicos para el desarrollo de la actividad

Empresa	Descripción	Puntuación obtenida
UTE City Expert Santa Cruz de Tenerife	Aportará, entre otros, los siguientes medios: Ordenadores portátiles, tablets, teléfonos móviles, plataforma de venta online, terminales punto de venta (TPV), ordenadores de sobremesa y mobiliario.	5 puntos

2.6.- OTRAS MEJORAS

Se valorará con un máximo de 5 puntos, la inclusión de nuevas mejoras en la propuesta realizada

Empresa	Descripción	Puntuación obtenida
UTE City Expert Santa Cruz de Tenerife	<ul style="list-style-type: none">• La posibilidad de realizar aperturas especiales en otros horarios, sin coste adicional para la Sociedad de Desarrollo, en función de la demanda turística en temporada alta.• El material turístico a disposición de la Sociedad de Desarrollo sería del 10% de todo lo editado de forma gratuita y por encima de esa cantidad se le cobraría a precio de costo.• Integración con la red City Sightseeing para la oferta combinada de productos.	5 puntos



	<ul style="list-style-type: none">• Ofrecer a la oficina de turismo la amplia variedad y gama de productos de interés para el turista de la que dispone:<ul style="list-style-type: none">○ Es proveedor oficial de entradas.com por lo que se puede poner a disposición de los visitantes otros productos de interés turístico como visitas culturales, espectáculos deportivos, musicales, funciones de teatro o conciertos○ Tiene acuerdos de comercialización con TITSA con lo también pueden adquirirse en la oficina de información turística los títulos de transporte.○ Tiene acuerdo con la empresa Tasting Canarias, con la posibilidad de hacer llegar al cliente su pedido con productos locales de alta gama al hotel o lugar donde deseen disfrutar de él.• Instalación de pantallas inteligentes• Tablets a disposición del turista• Zona wifi gratis para los visitantes accediendo a la Zona Wifi City Expert	
--	---	--

3.- OTROS ELEMENTOS A VALORAR

3.1.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Se valorará con un máximo de 60 puntos, la organización prevista del servicio, conforme se considere más adecuada a las necesidades del mismo

Empresa	Puntuación obtenida
UTE City Expert Santa Cruz de Tenerife	60 puntos

3.2.- EXPERIENCIA

Se valorará con un máximo de 30 puntos, la experiencia que la empresa participante tenga en la prestación de servicios similares a los que son objeto de adjudicación.

Empresa	Puntuación obtenida
UTE City Expert Santa Cruz de Tenerife	30 puntos

OCTAVO.- Se adjudicó provisionalmente el contrato a las empresas CITY EXPERT, S.L. y TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A., teniendo las mismas que aportar la documentación requerida, lo que hicieron con fecha 7 de octubre de 2016.



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

SOCIEDAD
DE DESARROLLO

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, en lo aplicable a las entidades adjudicadoras que no tengan el carácter de Administración Pública.

II.- Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, en lo aplicable a las entidades adjudicadoras que no tengan el carácter de Administración Pública.

III.- Normas de Derecho privado.

En virtud de todo ello,

DISPONGO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato relativo al Servicio de Información Turística en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, a favor de las empresas CITY EXPERT, S.L. y TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A., constituidas como UTE al efecto.

SEGUNDO.- Se deberá proceder a la formalización del contrato en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

TERCERO.- Notificar el contenido de la presente a las empresas adjudicatarias, así como publicar la adjudicación definitiva del contrato en el perfil del contratante a través de la página Web de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U., www.sociedad-desarrollo.com


Sociedad de Desarrollo
de Santa Cruz de Tenerife S.A.U.
C. I. F. - A 58.572.327
El Consejero Delegado
Juan Antonio Cabello Mesa
Tfno.: 922 533 35 Fax: 922 532 305
E-mail: sociedad-desarrollo.com
Web: http://www.sociedad-desarrollo.com